

DISPONGO

ARTICULO UNICO

Durante el mes de julio del presente año ejercerá las funciones de Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Trabajo el

Sr. D. Rafael Pacheco Rubio, Director General de la Función Pública.

Dado en Mérida a 29 de junio de 1994.

El Consejero de Presidencia y Trabajo
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

ORDEN de 28 de junio de 1994, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, provisión de puestos de trabajo de personal laboral que se hallan vacantes en la Junta de Extremadura.

En virtud de lo dispuesto en el artº 10 del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura aprobado por Orden de 19 de octubre de 1992 (D.O.E. de 22 de octubre), los puestos de trabajo de dirección de centros serán ocupados a partir de la entrada en vigor del mismo por el sistema de libre designación, a través de convocatoria pública, por el personal laboral fijo acogido al referido Convenio y perteneciente a las categorías laborales que en el mismo se expresan.

Por consiguiente, hallándose vacantes los puestos de trabajo que se indican en el Anexo I adjunto a la presente Orden y siendo necesaria su provisión, esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 4/1990, de 23 de enero, y de conformidad con lo previsto en el artº 10 del Convenio Colectivo ya citado, ha resuelto efectuar convocatoria pública, por el procedimiento de libre designación, para la provisión de dichos puestos con sujeción a las siguientes:

BASES:

PRIMERO

Se convoca provisión de puestos mediante el procedimiento de libre designación para cubrir puestos de Dirección de Centros que se hallan vacantes y que figuran en Anexo I de la presente Orden.

SEGUNDA

Podrán participar los trabajadores fijos de la Junta de Extremadura que se encuentren en situación de activo o excedentes en el momento de publicarse la presente convocatoria y pertenezcan a cualquiera de las categorías profesionales incluidos en los Grupos I, II y III y a las áreas funcionales de servicios administrativos, servicios educativos, servicios sociales o servicios sanitarios.

TERCERA

Las solicitudes para participar en la presente convocatoria, ajustadas al modelo que se inserta como Anexo II, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, y habrán de presentarse en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, en el Registro General de esta Consejería, Avda. de Extremadura, n.º 43 de Mérida, en cualquiera de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, que deberán remitirlas a la Consejería convocante en el plazo de 24 horas, o haciendo uso de los sistemas que establece el artº 38 de la Ley 30/1992 de noviembre por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

CUARTA

Los aspirantes acompañarán a su solicitud «currículum vitae» en el que figuren debidamente acreditados la Categoría Profesional a la que pertenecen, el Grupo en que la misma se halle clasificada, la Titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos estime oportuno poner de

manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

No obstante, la Consejería donde estén adscritos los puestos de trabajo podrá citar a los aspirantes a un puesto de trabajo a fin de celebrar una entrevista personal.

QUINTA

Las solicitudes presentadas, junto con la documentación que se acompaña a las mismas, se remitirán a las Consejerías donde estén adscritos los puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria, las cuales, en el plazo de diez días a contar desde su recepción remitirán a esta Consejería informe y propuesta de nombramiento suscrita por su titular, siendo esta Consejería la que en definitiva resolverá.

SEXTA

Cualquiera de los puestos de esta convocatoria podrá ser declarado desierto si ninguno de los aspirantes reúne los requisitos exigidos o no es considerado idóneo para el desempeño del mismo.

SEPTIMA

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 28 de junio de 1994.

El Consejero de Presidencia y Trabajo
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

ANEXO I

| CENDIR N. CTRL DENOMINACION | UBICACION C. TRABAJO | HOR. ESPECI JORNADA PR GR MIV CAT ESPECIALIDAD CARACT | AREA FUNCIONAL | TITULACION | REQUISITOS OTROS | MERITOS | OBSERVA- |
|---|---|--|----------------|------------|---------------------|---------|----------|
| CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD./DIR. GRAL. DE-DEPORTES | | | | | | | |
| 13 05 | 4515 DIRECTOR/A DE CENTRO CACERES CIUDAD DEPORTIVA | H | N L | S/C | | | |
| CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL./DIR. GRAL. DE ACCION SOCIAL | | | | | | | |
| 14 02 | 12193 DIRECTOR/A RESIDENCIA ANCIANOS AZUAGA R.C.A. | H | N L | S/C | | | |
| 14 02 | 10064 DIRECTOR/A CENTRO INFANTIL C.I. LA LUMETA BADAJOZ | C | N L | S/C | | | |
| 14 02 | 10694 DIRECTOR/A CENTRO DE MENORES C.M. NUÑEZ DE BALBOA BADAJOZ | H | N L | S/C | | | |
| 14 02 | 10664 DIRECTOR/A CENTRO INFANTIL C.I. LA ROSALEDA CABEZA DEL BUEY | C | N L | S/C | | | |
| 14 02 | 10982 DIRECTOR/A CENTRO INFANTIL C.I. LA RAYUELA CACERES | C | N L | S/C | | | |
| 14 02 | 10434 DIRECTOR/A CENTRO DE MENORES CAMINORISCO C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA | H | N L | S/C | | | |
| 14 02 | 11104 DIRECTOR/A RESIDENCIA ANCIANOS HERRERA DEL DUGUE R.C.A. LA SIBERIA | H | N L | S/C | | | |
| 14 02 | 10232 DIRECTOR/A CENTRO DE MENORES MERIDA C. REFERENCIA DEL MENOR | H | N L | S/C | | | |
| 14 02 | 10316 DIRECTOR/A CENTRO INFANTIL C.I. EL CHAPARRO SANTOS DE MAHOMA (LOS) | C | N L | S/C | | | |

SIGNIFICADO DE LAS CLAVES.

ESPEC. CARACT.: H = COMPLEMENTO PUESTOS DIRECCION DE CENTROS 24 HORAS
C = COMPLEMENTO OTROS PUESTOS DE DIRECCION

JORNADA: N = NORMAL

PR: L = LIBRE DESIGNACION

CAT: S/C = SEGUN CONVENIO

ANEXO II

DATOS PERSONALES

| | | | | |
|------------------------------|--------------|-------------------------|------------------------------|-----------------------|
| Primer Apellido | | Segundo Apellido | | Nombre |
| D.N.I. | Grupo | Nivel | Categoría Profesional | Area Funcional |
| Titulación Académica | | | | |
| Domicilio:calle y nº. | | Localidad | Provincia | Teléfono |

DESTINO ACTUAL

| | | |
|---------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| Consejería | Centro o Dependencia | Localidad |
| Denominación puesto de trabajo | | Fecha toma posesión |
| Procedente de la situación de: | | Nº. documentos que adjunta |

MERITOS ALEGADOS

| |
|--|
| <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> |
|--|

SOLICITA: Participar en la convocatoria publicada por Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha.....(D.O.E. nº..... de fecha) para proveer puestos de trabajo de personal laboral que se hallan vacantes en la Junta de Extremadura por el procedimiento de libre designación a cuyos efectos acompaña documentación acreditativa de circunstancias y méritos así como "curriculum vitae", indicando a continuación los puestos que solicita por orden de preferencia:

| Nº. CONTROL | DENOMINACION | CONSEJERÍA | CENTRO | UBICACIÓN |
|--------------------|---------------------|-------------------|---------------|------------------|
| _____ | _____ | _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ | _____ | _____ |

Ena.....de.....de 1.994
(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA